

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29103 *Anuncio de la notaría de Don David del Rey Alonso, de Villafranca del Bierzo (León), sobre subasta notarial.*

Don David del Rey Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Villafranca del Bierzo,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en Villafranca del Bierzo (León), Calle Alameda Baja, número 7, teléfono 987 540 122, se lleva a cabo procedimiento de venta extrajudicial, a instancias del acreedor hipotecario "Banco Español de Crédito, S.A." contra doña Milagros Miguélez Rodríguez, procediendo a la pública subasta conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca número 14.-Vivienda unifamiliar adosada, tipo "B", designada como "B-V14" en término de Cacabelos (León), en las calles Castroventosa y Lavanderas. Compuesta de plantas de semisótano, baja, primera y bajo-cubierta, comunicadas todas ellas por una escalera interior, y con acceso desde el a calle Lavanderas. La Planta Semisótano, se destina a rampa, garaje, bodega y escalera de acceso a otras plantas, con una superficie construida de 55,75 metros cuadrados, siendo la útil de 46,86 metros cuadrados. La planta baja, se destina a porche y escalera de entrada, distribuidor, cocina, despensa, baño, salón-comedor y escalera, con una superficie total construida de 55,97 metros cuadrados, siendo la útil de 45,35 metros cuadrados, mas una zona verde privada a la que se accede desde ésta planta. La planta primera, destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos baños, trastero y escalera, con una superficie total construida de 64,62 metros cuadrados, siendo la útil de 52,68 metros cuadrados. Y la planta Bajo Cubierta, destinada a cuarto sin distribuir, con una superficie construida de 33,35 metros cuadrados, siendo la útil de 23,50 metros cuadrados. La superficie construida en el total edificado es de 209,69 metros cuadrados, siendo la útil de 168,39 metros cuadrados. Se ubica dentro de una parcela de terreno de 134,00 metros cuadrados, quedando el resto destinado a zona verde. Todo ello linda: Frente, calle Lavanderas; Derecha, resto de finca de otra fase; Izquierda, vivienda unifamiliar vivienda unifamiliar A-V13; y Fondo vivienda unifamiliar A-V9. CUOTA.- Su cuota de participación en el total valor del edificio es de 6,63%. Inscripción.-Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al Tomo 1.273, libro 108 de Cacabelos, folio 186, finca 10.839, inscripción 1ª. Referencia Catastral.-No se hizo constar ninguna referencia catastral.

Procediendo una única subasta de la finca, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, por ser la vivienda habitual de la deudora, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en el domicilio de esta notaría señalado al inicio del presente anuncio, el día 19 de septiembre de 2012, a las diez horas; siendo el tipo base el de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve euros con doce céntimos de euro (249.921,12€) y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del citado Real Decreto-Ley 6/2012, transcrito a continuación:

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del tipo, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por 100 del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por 100 del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por 100 del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236 n. del Reglamento Hipotecario.

En todo caso, no se admitirá postura por un importe inferior al 60 por 100 del tipo de tasación fijado, por cuanto el inmueble ejecutado tiene la condición de vivienda habitual (artículo 671 Ley de enjuiciamiento Civil).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villafranca del Bierzo, 23 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120057438-1